

Buenos Aires, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto y los Señores Ministros doctores don Ricardo Euido Coralle, don Antonio Sagarna, don Julian V. Pera y don Luis Linares, acordaron designar para atender el servicio de los Juzgados Leitados del Territorio Nacional de Misiones, durante el Feriado de Enero próximo, al Señor Juez doctor Carlos Colman Lerner, con el secretario o secretarios que indique. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe. -

Roberto Repetto

[Signature]
Ricardo Euido Coralle

[Signature]
Julian V. Pera

En Buenos Aires, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto y los Señores Ministros doctores don Ricardo Euido Coralle, don Antonio Sagarna, don Julian V. Pera y don Luis Linares, acordaron designar para atender el despacho de los Juzgados Leitados del Territorio Nacional del Chaco, durante el feriado de Enero próximo, al Señor Juez doctor Julio H. Solano, con el secretario o secretarios que indique. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro

correspondiente, por ante mi de que soy fe.
Roberto Repetto

[Handwritten signatures: Ricardo E. Lavalle, Antonio Sagarna, Juan V. Pera, Luis Linarez, Ramon M. Heredia]

En Buenos Aires, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintá y dos, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Roberto Repetto, y los Señores Ministros doctores don Ricardo Euido Lavalle, don Antonio Sagarna, don Julian V. Pera, y don Luis Linarez, acordaron designar para atender el servicio de los Juzgados Letrados del Territorio Nacional de la Pampa Central, durante el feriado de Enero próximo, al Señor juez doctor Ramon Garriga, con el Secretario o Secretarios que indique; al Señor Procurador Fiscal, doctor Melindo Narnba, y al Defensor de Pobres, Incapaces y Ausente, doctor Luis Maria Echagüe.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi de que soy fe.

Roberto Repetto

[Handwritten signatures: Ricardo E. Lavalle, Antonio Sagarna, Juan V. Pera, Luis Linarez, Ramon M. Heredia]

[Small handwritten mark]